



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de una refrigeradora doméstica tipo Top Freezer, destinada al desarrollo del proyecto de investigación, en el marco del Contrato N° PE501094816-2025-PROCIENCIA
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene por finalidad asegurar la adecuada conservación de muestras biológicas, tales como material vegetal y otros insumos asociados al estudio de las lomas costeras del Perú, que requieren condiciones de refrigeración para mantener su integridad y calidad, contribuyendo al desarrollo del proyecto de investigación.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir una refrigeradora doméstica tipo Top Freezer que permita el almacenamiento y conservación en condiciones controladas de temperatura de muestras biológicas (principalmente material vegetal) e insumos utilizados en el proyecto, asegurando su adecuado manejo y disponibilidad durante la ejecución del proyecto.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	Dirección de Gestión de Investigación - DGI 01.900.10.06 – Contrato N° PE501094816-2025-PROCIENCIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0493-GESTION DEL CONTRATO PE501094816-2025-PROCIENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	1
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
3. CARACTERÍSTICAS	<p><b>Tipo:</b> Refrigeradora doméstica tipo Top Freezer (con congelador superior).</p> <p><b>Capacidad neta total:</b> 246 litros</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de refrigerador: 196L</li><li>• Capacidad de freezer: 50L</li></ul> <p><b>Sistema de refrigeración:</b> Tecnología No Frost (libre de escarcha).</p> <p><b>Rango de temperatura:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Refrigerador: ajustable entre 0 °C y 8 °C (como mínimo).</li><li>• Congelador: hasta -18 °C o menor.</li></ul> <p><b>Eficiencia energética:</b> Clasificación mínima categoría A.</p> <p><b>Características funcionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad de puertas: 2</li><li>• Panel digital: No.</li><li>• Control de temperatura: Manual</li><li>• Dispensador de agua: Si (Parte Inferior)</li><li>• Sistema de distribución uniforme de frío.</li><li>• Iluminación interna tipo LED o equivalente.</li><li>• Bandejas internas: cantidad 3, de vidrio templado.</li><li>• Anaqueles en puerta: mínimo 3.</li><li>• Cajón para frutas y verduras con control de humedad o equivalente.</li><li>• Compartimento de congelador con bandejas o parrillas.</li><li>• Sistema de descongelamiento automático (No Frost).</li><li>• Sistema de nivelación o ruedas para fácil desplazamiento.</li></ul> <p><b>Especificaciones eléctricas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Voltaje: 220 V.</li><li>• Frecuencia: 60 Hz.</li><li>• Potencia: 130 watts</li></ul>

FINANCIADO POR  
CONTRATO N°PE501094816-2025-PROCIENCIA  
E041-2025-01

.....  
Dr. Sotomayor Melo, Diego Alejandro  
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	<p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto: entre 160 cm y 170 cm.</li> <li>• Ancho: entre 50 cm y 60 cm.</li> <li>• Profundidad: entre 55 cm y 70 cm.</li> </ul> <p><b>Materiales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bandejas de vidrio templado</li> <li>• Acabado exterior metálico o material de alta durabilidad.</li> </ul> <p><b>Color:</b> Negro</p>
PRESENTACIÓN	CAJA
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	Llave en mano

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los documentos administrativos (Factura, Guía de Remisión y Carta de Garantía del bien) deberán de entregarse en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p><b>El bien deberá ser entregado específicamente en el Laboratorio de Ingeniería Ambiental (referencia: frente a Hidroponía)</b></p>
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta (15) QUINCE días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p><b>Nota:</b> En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte</p>

FINANCIADO POR  
 CONTRATO N°PE501094816-2025-PROCIENCIA  
 E041-2025-01

.....  
 Dr. Sotomayor Melo, Diego Alejandro  
 Responsable Técnico



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
--	--	--

5.	<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No Aplica	
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No Aplica	

6.	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
	UNIDAD OPERATIVA	Dirección de Gestión de Investigación - DGI 01.900.10.06 – Contrato N° PE501094816-2025-PROCIENCIA.  La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				

7.	<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde		

8.	<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	El bien deberá entregarse en su embalaje original de fábrica, con rotulación y etiquetas correspondientes a marca, modelo y número de serie, garantizando la protección del equipo durante su transporte y manipulación	
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No Aplica	
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No Aplica	

FINANCIADO POR  
CONTRATO N°PE501094816-2025-PROCIENCIA  
E041-2025-01

Dr. Sotomayor Melo, Diego Alejandro  
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

VISITAS Y MUESTRAS	No Aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Aplica
SOPORTE TÉCNICO	No Aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Garantía hasta doce (12) meses calendario por defectos de fábrica, el plazo se cuenta desde el día de otorgada la conformidad.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.  Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del

CONTRATO N° PE501094816-2025-PROCIENCIA  
 E041-2025-01

Dr. Sotomayor Melo, Diego Alejandro  
 Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

		Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
	GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p style="text-align: center;"><b>FINANCIADO POR</b> <b>CONTRATO N°PE501094816-2025-PROCIENCIA</b> <b>E041-2025-01</b></p> <p style="text-align: center;">..... <b>Dr. Sotomayor Melo, Diego Alejandro</b> <b>Responsable Técnico</b></p> <p style="text-align: center;">Firma del Jefe del Área Usuaría o Área Técnica Estratégica</p>		

**Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.**